

# Criterios de Indexación de Revistas Científicas: Latindex, Redalyc, SciELO, DOAJ, Scopus y Web of Science

Diego Norena-Chavez<sup>1</sup>

Universidad de Lima

<https://orcid.org/0000-0001-5292-2152>

[dnorena@ulima.edu.pe](mailto:dnorena@ulima.edu.pe)

Ariana Garofolin<sup>2</sup>

Universidad de Lima

<https://orcid.org/0009-0001-3605-2860>

[agarofol@ulima.edu.pe](mailto:agarofol@ulima.edu.pe)

Cesar H. Limaymanta<sup>3</sup>

Universidad de Lima

<https://orcid.org/0000-0002-8797-4275>

[climayma@ulima.edu.pe](mailto:climayma@ulima.edu.pe)

## Resumen:

Lograr la indexación de una revista científica suele ser un gran reto. Por ello, las estrategias que estas generen desde sus inicios son fundamentales para lograr diferenciarse y posicionarse como una revista científica relevante en el campo de estudio al que pertenece. El objetivo de esta nota académica es identificar y analizar los criterios de indexación de las bases de datos Redalyc, DOAJ, Latindex Catálogo 2.0, SciELO, Scopus y Web of Science. Estas indexadoras reconocidas son referentes de calidad en la publicación científica a nivel iberoamericano y mundial. Con todo ello, la presente nota busca ser una guía que oriente eficazmente a las revistas científicas y les permita, desde un inicio, alinearse a estos estándares que puedan ajustar sus estrategias y prácticas a lo que se requiere actualmente en el mundo de las publicaciones. En consecuencia, las revistas tendrán mayores probabilidades de obtener calidad y prestigio requerido para mantenerlo en el tiempo y, a su vez, lograr las indexaciones.

**Palabras clave:** Indexación, revistas, criterios de calidad, Scopus, DOAJ, Latindex, Redalyc, Web of Science, SciELO, base de datos bibliográfica

## Abstract:

Achieving the indexing of a scientific journal is often a significant challenge. Therefore, the strategies that they generate from the beginning are crucial to differentiate and position themselves as a relevant

---

<sup>1</sup> Director del Doctorado de Administración de la Universidad de Lima

<sup>2</sup> Estudiante de la carrera de Administración de la Universidad de Lima

<sup>3</sup> Profesor de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima



scientific journal in the field of study to which it belongs. The objective of this academic note is to identify and analyze the indexing criteria of the databases Redalyc, DOAJ, Latindex Catalog 2.0, SciELO, Scopus and Web of Science. These recognized indexers are quality references in scientific publication at both Ibero-American and global levels. With all this, this note aims to be a guide that effectively orient scientific journals and allows them from the beginning to align themselves with these standards and adjust their strategies and practices to what is currently required in the world of publications. Consequently, journals will have a greater chance of reaching the quality and prestige required to maintain it over time and in turn achieve indexing.

**Keywords:** Indexing, journals, quality criteria, Scopus, DOAJ, Latindex, Redalyc, Web of Science, SciELO, bibliographic database

## **I. Introducción**

La función de una revista científica es comunicar resultados de investigaciones validados por la comunidad científica con la revisión por pares mediante un proceso editorial. Para la visibilidad de los documentos publicados, es necesario que la revista considere desde el inicio los criterios de diversas fuentes de información, tales como Scopus, Dialnet, DOAJ, Latindex, SciELO, Web of Science (WoS), Redalyc, entre otros. Todo ello, para establecer altos estándares de calidad a nivel mundial que contribuirán al posicionamiento y reconocimiento de la revista en el ámbito académico y científico.

Las revistas deben tener criterios y estándares editoriales que establecerán una base sólida para su evolución y éxito en el entorno académico y científico. El objetivo principal de las revistas científicas consiste en fomentar investigaciones de alta rigurosidad y en la diseminación de conocimientos científicos de manera distinguida (Björk, 2015). Al adaptarse de forma continua a los requerimientos dinámicos del entorno académico y al aplicar criterios exigentes de calidad, la revista científica no solo se consolida como un recurso de información fiable, sino también como una autoridad destacada en su área (Ribeiro-Soriano & Berbegal-Mirabent, 2017). El porvenir de la revista dentro del panorama de la investigación científica se verá favorecido por este enfoque en la calidad y la innovación, de ahí que sirva como un elemento orientador (Tranfield et al., 2003).

### **Importancia de las indexaciones**

La indexación en bases de datos relevantes y reconocidas aumenta la visibilidad y accesibilidad de la revista, además de conferir credibilidad y prestigio al cumplir con rigurosos estándares de calidad y relevancia académica. Estos criterios avalan la excelencia de los contenidos, los procesos editoriales y los sistemas de evaluación, al mismo tiempo que contribuyen a mantener altos niveles de integridad y transparencia en la revista. Es esencial resaltar que este proceso facilita la internacionalización de las



revistas, lo que permite su llegada a una audiencia global, e incentiva la investigación y colaboración entre científicos a nivel mundial.

Cabe mencionar que la inclusión en diversas bases de datos y repositorios garantiza la preservación a largo plazo de los artículos, lo cual asegura su disponibilidad en el futuro. Asimismo, posibilita que la revista obtenga diversas métricas, que son fundamentales para evaluar el rendimiento de la revista en la comunidad académica. El objetivo de esta nota es identificar y analizar los criterios de indexación de las distintas bases de datos Redalyc, Latindex Catálogo 2.0, SciELO, Scopus, WoS y DOAJ para implementar, desde el inicio de la creación de una revista, los estándares y requisitos identificados.

## II. Metodología

Este es un estudio documental de recopilación de información sobre los criterios de indexación para revistas científicas, tales como DOAJ, Redalyc, Latindex Catálogo 2.0, SciELO, Scopus y WoS.

### Criterios de selección

Con el objetivo de identificar aquellos criterios que se encuentran alineados a las mejores prácticas y estándares globales, se seleccionaron para esta nota, prestigiosas indexadoras a nivel iberoamericano y mundial. Estas fueron siete: DOAJ, Redalyc, Latindex Catálogo 2.0, SciELO, Scopus y WoS. Su elección recae en que los criterios solicitados por estas bases de datos garantizan una comprensión de los estándares de calidad en la investigación y publicación científica más actuales a nivel mundial. La identificación de estos criterios proporciona información detallada para asegurarnos de que las revistas científicas en desarrollo se ajusten a ellos desde el principio, y así, alcanzar exitosa y eficazmente las indexaciones.

**Tabla 1**

*Distribución de indexadoras según cantidad de criterios*

<b>Indexadora</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Criterios mínimos para postular</b>
Redalyc	54	-
SciELO Perú	43	-
Latindex Catálogo 2.0	38	6
WoS	28	-
Scopus	14	4
DOAJ	7	3
<b>Total de criterios</b>	<b>184</b>	<b>13</b>
<b>Total de requisitos</b>		<b>197</b>



La Tabla 1 presenta la cantidad de criterios mínimos tanto para la postulación como para la evaluación. Los primeros incluyen los criterios que las revistas deben cumplir previamente para poder solicitar la evaluación por parte de una indexadora. Los segundos representan los estándares de evaluación utilizados por las indexadoras antes mencionadas para calificar a las revistas y determinar si estas cumplen con los requisitos para la indexación. Cabe destacar que cada indexadora tiene su propio enfoque para la evaluación, tanto cuantitativa como cualitativamente, detalle que se especificará más adelante.

### **III. Resultados**

#### **3.1 DOAJ**

DOAJ es un índice único y extenso de diversas revistas científicas de acceso abierto de todo el mundo. Es impulsado por una creciente comunidad, comprometida a asegurar que contenido de calidad esté disponible de manera gratuita y *online* para todos. Globalmente, los criterios de DOAJ se han convertido en excelentes estándares para la publicación en acceso abierto (DOAJ, s.f.).

La indexadora cuenta con tres criterios básicos para aplicar como revista científica. Primero, las revistas deben adherirse a los Principios de transparencia y buenas prácticas en la publicación académica. Estos criterios los realizó DOAJ en colaboración con The Committee on Publication Ethics (COPE), The Open Access Scholarly Publishing Association (OASPA), y la World Association of Medical Editor (WAME). Segundo, la revista debe encontrarse publicando activamente investigaciones académicas en cualquier área; debe publicar al menos cinco artículos al año cuyo principal público objetivo sean investigadores o profesionales. Tercero, la revista debe demostrar un historial de publicación de más de un año o haber publicado al menos diez artículos de investigación en acceso abierto (DOAJ, 2023).

DOAJ cuenta con siete categorías de criterios con diversos requisitos a cumplir para que esa categoría pueda ser considerada completa. A continuación, se describirán los criterios de evaluación para la indexación de revistas en DOAJ.

##### **3.1.2 Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de DOAJ**

- 1) El tipo de acceso abierto
  - a) Solo acepta revistas de acceso abierto
    - i) En las que el titular de los derechos de autor de una obra académica concede derechos de uso a otros utilizando una licencia abierta (Creative Commons o equivalente). Esto permite el acceso inmediato y gratuito a la obra: leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar

- o enlazar con los textos completos de los artículos, rastrearlos para indexarlos, pasarlos como datos a un *software* o utilizarlos para cualquier otro fin lícito.
- b) Debe mostrar una declaración de acceso abierto que indique que cumpla con la definición de acceso abierto de DOAJ.
  - c) El texto completo de todo el contenido debe estar disponible en acceso abierto gratuito y sin demora.
    - i) Sin periodos de embargo
    - ii) Sin registro de usuario para leer el contenido.
    - iii) Se permite el cobro de la versión impresa de una revista.
- 2) La página web de la revista
- a) La revista debe tener su propia URL y una página de inicio que sea accesible desde cualquier localidad.
  - b) Cada artículo deberá estar disponible como artículo individual
    - i) Un URL único por artículo
    - ii) HTML o PDF, como mínimo
  - c) Las revistas que incluyan publicidad intrusiva no serán aceptadas.
  - d) Las revistas no deben mostrar ninguna referencia (imágenes, enlaces, logotipos) a factores de impacto o métricas de clasificación de ningún otro servicio que no sea Clarivate o Scopus.
  - e) No es necesario que la página web esté en inglés. Pero, si la página se encuentra disponible en varios idiomas, la información proporcionada debe ser la misma en todos los idiomas.
  - f) La siguiente información deberá estar disponible *online* y ser fácilmente accesible desde la página de inicio de la revista:
    - i) Política de acceso abierto
    - ii) Enfoque y alcance
    - iii) Equipo Editorial (incluye la afiliación institucional de cada uno)
    - iv) Instrucciones para los autores
    - v) Proceso editorial (revisión por pares)
    - vi) Términos de licencia
    - vii) Términos de derechos de autor
    - viii) Cargos o tasas para los autores
      - (1) Incluso si la revista no tiene cargos, debe declarar esa información.
      - (2) Se deben incluir todos los honorarios que puedan cobrarse al autor, desde la presentación hasta la publicación, incluyendo:
        - (a) tasas de presentación
        - (b) cargos por procesamiento editorial
        - (c) cargos por procesamiento de artículos (APC)

- (d) cargos por cada página publicada
  - (e) cargos de color
- (3) Cualquier exención de tarifas debe especificarse claramente, por ejemplo, la cantidad y el periodo de tiempo.
- (4) Si existen cargos por retirar el artículo después de su envío, estos no pueden exceder los cargos del autor.
- ix) Información de contacto
  - (1) Debe incluir una persona de contacto y la dirección de correo electrónico de la revista.
  - (2) El país que figura en la solicitud y la página web de la revista debe ser el país en el que la editorial está registrada y lleva a cabo sus actividades comerciales.
- 3) ISSN
  - a) La revista debe tener al menos un ISSN (International Standard Serial Number) que se encuentre registrado y confirmado en issn.org.
  - b) El ISSN(s) se debe mostrar en la página web de la revista.
  - c) El nombre de la revista en el formulario de inclusión y en la página web deben coincidir con lo que se muestra en issn.org.
- 4) Proceso editorial
  - a) Una revista debe tener un editor, y un consejo o comité editorial.
    - i) El comité editorial debe aparecer en la página web.
    - ii) Se deben incluir el nombre y la afiliación de todos los editores y miembros del comité.
    - iii) Las revistas deben mostrar una lista de los revisores, incluyendo sus nombres y afiliaciones.
    - iv) El cuerpo editorial debe consistir de al menos cinco editores con apropiados títulos y experiencia. Se recomienda que no todos los miembros del comité sean de la misma institución.
  - b) Todos los artículos deben pasar por un sistema de control de calidad (revisión por pares) antes de publicarse.
    - i) El tipo y detalles del proceso de revisión por pares deben declararse claramente en la página web, incluyendo el proceso para números especiales, si es aplicable.
    - ii) Al menos dos revisores independientes deberán revisar cada artículo.
  - c) Se recomienda el uso de un servicio de verificación de plagio, pero no es obligatorio
  - d) Debe minimizarse la endogenia:
    - i) La proporción de artículos publicados en los que al menos uno de los autores es editor, miembro del consejo editorial, revisor, o afiliado a la institución de la revista no debe exceder el 20 % del contenido de investigación de los últimos números.

- 5) Números especiales
  - a) Las revistas que publican números especiales u otro contenido seleccionado por editores invitados deben cumplir con estos criterios adicionales:
    - i) El editor en jefe debe ser el responsable por el contenido de toda la revista, incluidos todos los números especiales, los cuales deben encontrarse dentro del alcance de la revista.
    - ii) Los artículos de números especiales deben tener la misma supervisión editorial que los artículos regulares, incluida la revisión por pares externos, y estar claramente etiquetados.
    - iii) Las revistas deben asegurar que las credenciales de los editores invitados sean previamente verificadas y aprobadas.
  - b) El editor en jefe o los miembros dedicados del comité deben supervisar a los editores invitados.
  - c) Los artículos enviados a un número especial por los editores invitados deben ser manejados bajo un proceso de revisión independiente y no representar más del 25 % del total del número.
- 6) Licencias
  - a) Las condiciones de la licencia para el uso y la reutilización del contenido publicado deben indicarse claramente en la página web.
  - b) DOAJ recomienda el uso de licencias Creative Commons.
  - c) Si no se utilizan las licencias Creative Commons, deben aplicarse condiciones similares.
    - i) Se debe tener cuidado extra para estipular estos términos claramente.
  - d) Se recomienda que la información de la licencia sea mostrada en los artículos; cabe resaltar que esto no es necesario para la inclusión en DOAJ.
- 7) Derechos de autor
  - a) Las condiciones de derechos de autor aplicados al contenido publicado deben estar claramente establecidas y separadas de las condiciones de los derechos de autor aplicadas a la página web.
  - b) Los derechos de autor no deben contradecir las condiciones de la licencia o las de la política de acceso abierto.
    - i) "Todos los derechos reservados" no es apropiado para el contenido de acceso abierto.

### 3.2 Redalyc

La Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc) es un sistema de indización que integra revistas de alta calidad científica y editorial de la región que comparten un modelo de publicación sin fines de lucro (Redalyc, s.f.). Para lograr la indexación de una revista científica, en una primera instancia, se deben cumplir un total de 54 criterios divididos en tres categorías: criterios básicos de admisión (CBA), criterios altamente valorados (CAV) y criterios deseables (CD). Los Criterios Básicos de Admisión (CBA) son un total de nueve criterios que deberán cumplirse obligatoriamente. Posteriormente, se evaluarán los 38 criterios Altamente Valorados (CAV),



siempre y cuando se cumpla con lo anterior en su totalidad. Por último, se calificarán los siete Criterios Deseables (CD) (Redalyc, 2022).

La determinación de la inclusión de una revista en Redalyc no se basa únicamente en el cumplimiento de los criterios establecidos, sino que también considera la experiencia que tiene el equipo evaluador, la dirección y el Comité Científico Asesor. Esta decisión se toma a través de una evaluación integral de la revista, que abarca sus características específicas, la naturaleza del campo al que pertenece, su dinámica, la realidad que enfrenta y los desafíos que presenta, por lo que es una decisión cualitativa (Redalyc, 2022). A continuación, se muestran a detalle los criterios mencionados.

### **3.2.1 Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de Redalyc**

#### **Criterios Básicos de Admisión (CBA) – 9 criterios**

- 1) Antigüedad
  - a) La revista debe tener mínimo 2 años de existencia.
  - b) Los fascículos editados de los últimos 2 años deben estar visibles en la plataforma.
  - c) Solo se considerarán los números regulares editados sin retraso.
- 2) Revisión por pares
  - a) Todo original publicado deberá pasar por un proceso de revisión por pares.
  - b) Se debe explicitar:
    - i) El tipo
    - ii) Fases
    - iii) Posibles resultados
    - iv) Cómo se dirimen los casos de controversia
- 3) Porcentaje de contenido científico
  - a) Al menos el 75 % de las colaboraciones de cada fascículo deben ser:
    - i) Originales producto de investigaciones científicas
    - ii) Aportaciones originales significativas para el área
- 4) Exogeneidad en publicación
  - a) Al menos el 70 % de los trabajos científicos publicados en cada número son colaboraciones ajenas a la institución editora (con al menos un autor ajeno a la institución).
- 5) Cumplimiento de periodicidad
  - a) Fascículos deberán publicarse puntualmente con la periodicidad expresada
  - b) Revistas con periodicidad continua: se calificarán negativamente los espacios mayores a tres meses sin artículos nuevos en línea.





- 6) No efectuar APC
  - a) No se debe solicitar el cobro de tarifas para la evaluación o procesamiento de artículos hacia autores y/o instituciones.
- 7) XML-JATS
  - a) Dispone de sus artículos marcados en formato XML JATS.
- 8) Datos de identificación
  - a) Debe ostentar:
    - i) Título
    - ii) ISSN impreso y/o electrónico
    - iii) Institución editora
- 9) Política de acceso abierto
  - a) Debe permitir leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular los textos completos de sus artículos.

#### **Criterios Altamente Valorados (CAV) y Deseables (CD)**

- 1) Contenido científico (8 criterios)
  - a) Exogeneidad de Evaluadores (CAV)
    - i) Mencionarse en forma explícita la participación de evaluadores externos a la institución editora en el proceso de dictamen.
  - b) Exigencia de originalidad (CAV)
    - i) Debe exigirse explícitamente que todo artículo postulado para su publicación sea original e inédito, y que no esté postulado simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales.
  - c) Exogeneidad del consejo editorial (CAV)
    - i) 75 % de los integrantes del consejo editorial deben ser ajenos a la entidad editora.
    - ii) Se deben explicitar la afiliación y país de los miembros del consejo editorial (no se considera válido las siglas).
  - d) Tiempos de evaluación (CAV)
    - i) Presenta información en las instrucciones para los autores y/o en sus políticas editoriales sobre el tiempo estimado para los procesos de evaluación y publicación.
  - e) Formato de evaluación visible (CAV)
    - i) Hace público y visible su formulario de evaluación (utilizado por los dictaminadores).
  - f) Fechas del proceso de evaluación (CAV)
    - i) En cada artículo, se deben indicar las fechas de recepción y aceptación (preferente en la primera página).
    - ii) Es recomendable precisar cada ronda de correcciones en el proceso de arbitraje previo a la aceptación del artículo.

- g) Fascículos sin contenido científico (CAV)
  - i) Se califican negativamente los casos en los que los fascículos publicados sin contenido científico o documentos republicados sustituyan a los números regulares (mala práctica).
- h) Tasas de rechazo (CD)
  - i) Hace pública y visible la tasa de rechazo de artículos del año previo a la postulación.
- 2) Periodicidad (2 criterios)
  - a) Especificación de periodicidad (CAV)
    - i) En la página principal del portal de la revista, en la Tabla de Contenido y en los apartados "Actual", y "Anteriores" o "Archivos", se deben precisar los meses que comprende el periodo de publicación de los números, así como el mes de publicación de cada fascículo.
  - b) Fecha de publicación (CD)
    - i) La revista especifica el día en el que pone en línea sus fascículos.
- 3) Acceso abierto (5 criterios)
  - a) Fuentes de Financiamiento (CAV)
    - i) Indicar explícitamente en su página principal cuáles son sus fuentes de financiamiento.
  - b) Licenciamiento (CAV)
    - i) Mención explícita del licenciamiento bajo el cual la revista o institución editora publica los contenidos.
    - ii) Es recomendable el uso de licencias Creative Commons, con derechos de atribución y no comercial (BY, NC).
    - iii) Para más información, visitar <https://wiki.creativecommons.org/>.
    - iv) Es recomendable remitir los formatos o condiciones que firman o aceptan en electrónico los autores para ceder los derechos de la distribución y reproducción de los materiales.
  - c) Licencia por artículo (CAV)
    - i) La revista incluye la información relativa a la licencia Creative Commons (legible por máquinas) en los metadatos de los artículos en formatos portables (p.ej. PDF, ePub).
  - d) Derechos de explotación (CAV)
    - i) Se menciona quién es el titular de los derechos patrimoniales de los contenidos de la revista (*copyright*).
  - e) Política de autoarchivo (CAV)
    - i) La revista describe en qué momento (al envío del archivo, al aceptarse el trabajo, en el momento de la publicación, o después de un periodo de embargo), y en qué versión (*preprint* versión sin evaluar y/o *postprint* versión editorial) permite el autoarchivo de los artículos publicados, en repositorios institucionales, temáticos o páginas web personales.
- 4) Gestión editorial (17 criterios)
  - a) Datos de Contacto de la institución editora (CAV)

- i) Indicar en los datos de contacto:
  - (1) Nombre completo del contacto
  - (2) Nombre completo de la institución u organismo editor (sin abreviaturas)
  - (3) Ciudad y país de edición (sin abreviaturas)
  - (4) Correo electrónico (institucional)
- b) Alcance y Naturaleza (CAV)
  - i) Debe indicarse explícitamente:
    - (1) Cobertura temática (alcance)
    - (2) Definición precisa de la naturaleza de la revista, incluyendo propósito, público o comunidad a la que se dirige.
  - ii) La carencia de alguno de estos datos determinará el incumplimiento de este criterio
- c) Especificidad temática (CAV)
  - i) La revista tiene una temática específica (enfoque).
- d) Directorios (CAV)
  - i) Debe ostentar un directorio completo que incluya (indicando nombre completo de cada uno):
    - (1) Cobertura temática (alcance)
    - (2) Definición precisa de la naturaleza de la revista, incluyendo propósito, público o comunidad a la que se dirige
- e) Membrete (CD)
  - i) Se identifica cada artículo mediante membrete bibliográfico en la página inicial y en las páginas interiores, el cual incluye:
    - (1) Nombre de la revista o ISSN
    - (2) Volumen y número
    - (3) Periodo que cubre la edición indicando meses y años
    - (4) Nombres de los autores
- f) Afiliación del consejo editorial (CAV)
  - i) Debe indicar la afiliación institucional de los miembros del consejo editorial, incluyendo el país (no se consideran válidas abreviaturas ni siglas).
- g) Tabla de contenido con traducción (CAV)
  - i) Debe existir una tabla de contenido que exhiba todos los datos que se mencionan enseguida:
    - (1) El título completo de todos los artículos en el idioma original y en un segundo idioma (de preferencia en inglés)
    - (2) Nombre de al menos uno de los autores

- h) Datos de los autores (CAV)
  - i) Cada artículo debe indicar los nombres completos de los autores; el país; la institución de adscripción de cada uno (no se consideran válidas las abreviaturas o siglas); y el correo electrónico de al menos uno de los autores.
- i) Artículos por año (CAV)
  - i) Se recomienda publicar una cantidad anual mínima de 16 artículos.
- j) Publicación homogénea (CAV)
  - i) Homogeneidad de sus fascículos en cuanto a número de artículos publicados
- k) Distinción de registros vigentes (CAV)
  - i) Debe mencionar los registros y distinguir entre directorios, bases de datos e indizaciones en los que se encuentra vigente.
  - ii) Cada registro declarado debe contar con un enlace directo al mismo.
- l) Estilo de citación (CD)
  - i) Se indican detalladamente las normas de elaboración de las referencias bibliográficas y el estilo de citación que se debe observar.
  - ii) Se verificará su aplicación en los artículos publicados.
- m) Resumen y palabras clave (CAV)
  - i) Debe incluirse en cada artículo:
    - (1) Resumen en el idioma original
    - (2) Resumen en un segundo idioma (de preferencia inglés)
    - (3) Palabras clave en el idioma original
    - (4) Palabras clave en un segundo idioma (de preferencia inglés)
- n) Instrucciones para los autores en dos idiomas (CD)
  - i) Se incluyen, de manera visible, las instrucciones para los autores en un segundo idioma (preferencia en inglés).
- o) Código de ética (CD)
  - i) La revista debe mencionar si está suscrita a algún código de ética y buenas prácticas editoriales científicas (por ejemplo, COPE, CSE, CSIC, etc.).
  - ii) Es recomendable que se señalen las prácticas no aceptadas y las medidas que implica infringir dicho código.
- p) Detección de similitud (posible plagio) (CD)
  - i) La revista debe detallar el método que utiliza para la detección de similitud de textos, o si hace uso de algún *software*.
  - ii) Es recomendable que se especifique que se comunica el resultado al autor(es), con sus respectivas fuentes y solicitar sus comentarios antes de definir que es un comportamiento de plagio y, en consecuencia, no editable.

- q) Política de preservación digital del documento (CAV)
  - i) Se deben detallar las políticas de preservación de archivos digitales.
- 5) Aprovechamiento de tecnología (13 criterios)
  - a) Plataforma electrónica independiente (CAV)
    - i) La revista debe tener un Home o página de llegada independiente de la de su institución.
    - ii) Únicamente, se evaluarán revistas en su plataforma electrónica; no se evaluarán revistas impresas a menos que el editor presente una justificación para ello.
  - b) Formatos de despliegue (CAV)
    - i) Pone a disposición del usuario más de un formato electrónico para el despliegue de los artículos publicados (PDF, RDF, ePub, HTML, XML).
  - c) Uso de gestor electrónico (CAV)
    - i) Utiliza un gestor editorial electrónico como herramienta de control del proceso de dictamen y no sólo como plataforma de publicación.
    - ii) Redalyc recomienda OJS 3.X.
  - d) Incorporación de protocolos de interoperabilidad en AA (CAV)
    - i) Cuenta con protocolos de interoperabilidad (OAI-PMH: Open Archives Initiative-Protocol for Metadata Harvesting).
  - e) Motor de búsqueda (CAV)
    - i) Específico para los contenidos de la revista, para la localización y recuperación de artículos publicados
    - ii) Permite el uso de operadores lógicos para optimizar la búsqueda.
  - f) Descarga individual de contenidos (CAV)
    - i) Permite la descarga de cada uno de los artículos de manera individual.
  - g) Integridad de la colección (CAV)
    - i) Todos los números digitales disponibles de la revista deben estar visibles en un solo sitio web.
  - h) Identificadores (ID) de autor (CAV)
    - i) La revista solicita a los autores sus identificadores (ID) de Redalyc y/o de ORCID.
  - i) Identificadores de recursos digitales (CAV)
    - i) Todos los artículos deben contar con un identificador digital de objeto (DOI, Handle, etc.).
  - j) Usabilidad (CAV)
    - i) La página electrónica cuenta con eficiente navegabilidad; es decir, debe permitir el acceso a los contenidos de la revista en un máximo de tres clics.
  - k) Experiencia web (CAV)
    - i) La revista debe contar con características propias de una publicación en línea que brindan valor agregado al usuario, por ejemplo:

- (1) Servicios multimedia
  - (2) Acceso a datos fuente
  - (3) Servicios de accesibilidad e inclusión del usuario
  - (4) Promoción a través de sitios especializados (Google Académico, Mendeley, Academia.edu, ResearchGate, etc.).
- l) Interacción con el usuario (CAV)
    - i) Debe facilitar el uso de tecnologías de interacción, como blogs y foros que permitan al usuario una participación bilateral.
  - m) Datos estadísticos (CAV)
    - i) Debe tener un apartado de estadísticas actualizadas, ya sean de su propio sitio web, o bien recurriendo a servicios de terceros.

### 3.3 Latindex

Latindex es un sistema de información que reúne y disemina información sobre las publicaciones científicas seriadas producidas en Iberoamérica. Está compuesto por un directorio que ofrece datos bibliográficos y de contacto de todas las revistas impresas y en línea registradas. Además, proporciona un catálogo compuesto por revistas en línea que cumplen con los estándares más altos de calidad según la metodología Latindex (Latindex, s.f.).

Para poder ser considerados a calificación como revista científica para el catálogo 2.0 de Latindex, se deberán cumplir los seis requisitos básicos previos de postulación. (i) Tener dos años de antigüedad en su versión en línea y estar vigentes al momento de la calificación. (ii) Tener un sitio web institucional u oficial (aquí se comprobará el cumplimiento de los requisitos). (iii) El sitio web debe permitir el acceso libre a todos los contenidos. (iv) No se calificarán revistas digitalizadas en un solo archivo PDF en el que se integren todos los artículos publicados (“de capa a capa”). (v) La revista deberá estar indizada en DOAJ, SciELO o Redalyc al momento de su postulación o recalificación. (vi) No se califican las revistas que presenten malas prácticas o un conjunto de rasgos típicos de publicaciones espurias (de dudosa calidad) (Latindex, 2023).

Se deberá tener en cuenta que Latindex catálogo cuenta con 38 características que se evalúan. Cada característica cumplida tiene la equivalencia de un punto, y para poder ser indexado se deberán cumplir las 7 características básicas obligatorias y al menos 23 de las restantes para poder obtener un 80 % del cumplimiento (Latindex, 2023).



### 3.3.1 Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de Latindex Catálogo 2.0

#### Características básicas (7 características obligatorias)

- 1) Responsables editoriales
  - a) Se debe mencionar el nombre de la persona editora responsable científica.
  - b) Se debe mencionar el nombre de las personas que conforman los cuerpos editoriales (comité editorial, consejo editorial, consejo de redacción u otras denominaciones).
  - c) La información debe encontrarse en la página web; todos deben aparecer con su nombre completo y se debe mencionar quién es el responsable científico.
- 2) Generación continua de contenidos
  - a) Demostrar la generación ininterrumpida de nuevos contenidos durante los últimos dos años consecutivos conforme la periodicidad declarada.
  - b) Esta característica deberá ser corroborada en los tres últimos fascículos publicados.
- 3) Identificación de la autoría
  - a) Todos los documentos publicados en la revista deben estar firmados por los autores, o tener declaración de autoría institucional o indicar su origen.
- 4) Entidad editora de la revista
  - a) Deberá encontrarse en un lugar visible el nombre de la entidad o institución editora de la revista, la cual deberá ser de toda solvencia académica, así como su dirección postal completa y de correo electrónico.
  - b) No deberá incurrir en malas prácticas típicas de las revistas denominadas espurias, depredadoras o fraudulentas, descritas en la Guía para editores de Latindex (Abejón et al., 2022).
- 5) Instrucciones para publicar
  - a) Deben aparecer siempre en el sitio web de la revista.
- 6) Sistema de arbitraje
  - a) Debe detallarse el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.
  - b) Deberá ser externo a la revista e indicar el tipo de revisión.
  - c) Se pondrá especial atención al tiempo que toma el proceso de revisión y aceptación.
  - d) Se deberá incluir la instancia responsable de la decisión final.
- 7) ISSN
  - a) Las revistas en línea deben contar con su propio ISSN digital.

#### Características de presentación (7 características)

- 8) Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos





- a) Debe contar con sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso a los artículos en un máximo de tres clics desde su página principal.
- 9) Acceso histórico al contenido
- a) La revista debe facilitar el acceso a todos sus contenidos o al menos a los publicados durante los últimos cinco años.
  - b) Si tiene menos años, el acceso debe darse a los años de existencia.
- 10) Mención de periodicidad
- a) La revista debe mencionar su periodicidad, el número de fascículos que editará al año o, en su caso, la declaración de publicación continua.
  - b) En todos los casos, debe incluir las fechas que cubre.
    - i) “Las fechas que cubre” es el periodo que corresponde a cada fascículo publicado. Ejemplo: 2 (1) enero-julio 2015.
  - c) Modalidad de publicación continua: deberá declarar la fecha de publicación de cada artículo y los períodos de sus fascículos.
- 11) Membrete bibliográfico al inicio del artículo (si falta alguno de estos elementos, este criterio no se cumple)
- a) La revista debe incluir el membrete bibliográfico al inicio o al final de la página inicial de cada artículo.
  - b) El membrete debe contener al menos: título completo o abreviado de la revista; fecha que cubre; y la numeración de la revista (volumen, número, parte o sus equivalentes).
  - c) El membrete debe estar presente en todos los formatos de lectura.
- 12) Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales
- a) En la mención de la afiliación de los miembros de los cuerpos editoriales es obligatorio el uso del nombre completo de la institución.
  - b) Cada afiliación debe incluir el país de la institución.
  - c) En caso de no contar con afiliación, debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.
- 13) Afiliación de las personas autoras
- a) En la mención de la afiliación de las personas autoras, es obligatorio el uso del nombre completo de la institución.
  - b) Cada afiliación debe incluir ciudad y país de la institución.
  - c) En caso de no contar con afiliación, debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.
- 14) Fechas de recepción y aceptación de originales
- a) En los artículos, deben constar las fechas de recepción y aceptación de originales. Califica solamente si se indican ambas fechas.

- b) Las fechas deben presentar la información completa, incluyendo día, mes y año.

### **Características de gestión y política editorial (8 características)**

#### 15) Definición de la revista

- a) En la página de la revista, deberá mencionarse:
  - i) El objetivo
  - ii) Cobertura temática
  - iii) Público al que va dirigida

#### 16) Documentos con autoría externa

- a) Al menos el 50 % de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales.
- b) En revistas editadas por asociaciones, se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o que figuran en el equipo editorial de la revista.

#### 17) Apertura editorial

- a) Al menos dos terceras partes de los miembros de los órganos editoriales (comités o consejos de la revista) deberán pertenecer a instituciones diferentes a la entidad editora.
- b) Se considerarán todos los órganos editoriales colegiados (comité o consejo editorial, comité científico o internacional, consejo asesor o equivalentes), así como las personas con cargos de responsabilidad (persona directora, editora o coordinadora), aunque la revista no los incluya en los comités.

#### 18) Servicios de información

- a) Debe mencionar en qué servicios de indexación está incluida y, como mínimo, debe estar en un servicio selectivo de indexación, que no sea Latindex.
- b) Si la revista menciona un índice en el que no está indexada, perderá este punto.
- c) Los índices contenidos en <https://beallist.net/misleading-metrics/> no serán considerados para dar por cumplida esta característica.

#### 19) Cumplimiento de periodicidad

- a) La revista debe ser publicada al inicio del periodo declarado, antes de que finalice el primer mes de este periodo.
- b) En revistas de publicación continua, se dará por cumplida la característica cuando la revista haya publicado al menos un artículo en el primer mes del periodo.
- c) Esta característica deberá ser corroborada en los tres últimos fascículos publicados.
- d) En el caso de revistas con periodicidad continua, cada documento que aparezca debe tener la fecha respectiva de publicación.



20) Políticas de acceso y reuso

- a) Se debe informar con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos, qué derechos conservan, y cuáles ceden a las personas autoras y lectoras.
- b) Se debe especificar la forma en que la revista permite a lectores y autores reutilizar la información que contiene.

21) Código de ética

- a) La revista debe informar y describir las normas o códigos de ética que utiliza, los cuales pueden ser internacionales, institucionales o propios.
- b) En el caso de revistas que mencionen la adhesión a alguno de estos sistemas (COPE, ICJME, etc.), se deberá corroborar su pertenencia a dicha organización para darlo por cumplido.

22) Detección de plagio

- a) Debe manifestar cuáles son las políticas para la detección de plagio o similitud.
- b) No es indispensable que utilicen un *software* para la detección de plagio; sólo deben declarar cómo la realizan.

**Características de contenido (8 características)**

23) Contenido original

- a) Al menos el 40 % de los documentos publicados deben ser trabajos de investigación, comunicación científica o creaciones originales: artículos originales de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión, ensayos, casos clínicos y notas técnicas.

24) Referencias bibliográficas adoptando una norma

- a) En las instrucciones para publicar, deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas adoptando una norma internacional ampliamente aceptada (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra, sin variaciones).

25) Exigencia de originalidad

- a) En la presentación de la revista o en las instrucciones para publicar, debe ser explícita la exigencia de originalidad para los trabajos sometidos a publicación.

26) Resumen

- a) Todos los artículos originales, de revisión, ensayos y notas técnicas deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.
- b) En el caso de otros documentos, como casos clínicos, notas técnicas o comunicaciones cortas, no será obligatorio que cuenten con resúmenes.

27) Resumen en dos idiomas

- a) Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.



28) Palabras clave

- a) Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalentes en el idioma original del trabajo.

29) Palabras clave en dos idiomas

- a) Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalentes en un segundo idioma.

30) Cantidad de artículos publicados por año

- a) La revista debe publicar al menos cinco artículos originales, de revisión, ensayos o notas técnicas por año.
- b) Esta característica deberá ser corroborada con el número de fascículos que sean necesarios según la periodicidad de la revista a ser calificada.

**Características de revistas en línea (8 características)**

31) Uso de protocolos de interoperabilidad

- a) La revista debe incorporar protocolos de interoperabilidad que le permitan ser recolectada por otros sistemas de distribución.
- b) Para darla por cumplida, debe indicar qué protocolo de interoperabilidad utiliza y la dirección electrónica para acceder.
- c) Deberá incluir metaetiquetas tanto en la página de presentación como en los artículos.
- d) Se debe verificar que cada artículo esté descrito con metaetiquetas Dublin Core u otra norma.
- e) Es obligatorio el uso de una norma de metaetiquetas.

32) Uso de diferentes formatos de edición

- a) La revista debe emplear más de un formato de edición para mostrar y leer los textos completos de los documentos publicados.
- b) Se permite a la revista seleccionar los formatos de acuerdo con las preferencias del público lector.
- c) Cada documento publicado debe estar disponible en más de un formato.
- d) El objetivo es diversificar los formatos, incluyendo, por ejemplo, PDF, HTML y otros que faciliten el hipertexto y la lectura.

33) Servicios de valor agregado (mínimo 1)

- a) La revista debe incluir servicios de valor agregado, tales como:
  - i) Formatos multimedia
  - ii) Materiales complementarios y prácticas de la ciencia abierta relacionados con los documentos publicados.
  - iii) Facilidades para que personas con diferentes discapacidades puedan acceder al contenido de la revista o indicaciones sobre cómo citar los artículos.

- b) Con solo que utilice uno de ellos, la característica se dará por cumplida.
  - c) En prácticas de ciencia abierta, se consideran: acceso a los datos de la investigación, *software* libre, evaluación por pares abierta, prácticas de ciencia ciudadana, recursos educativos abiertos, publicación de *preprints*, entre otros.
- 34) Servicios de interactividad con la persona lectora
- a) La revista debe incorporar servicios interactivos, como foros, blogs o redes sociales.
  - b) Estos servicios deben permitir la participación de los lectores a través de comentarios, encuestas u opiniones sobre los artículos.
  - c) La presencia de al menos uno de estos servicios cumple con el criterio.
  - d) Se valida si la revista presenta espacios de comentarios para cada documento.
  - e) En el caso de foros, blogs o redes sociales, estos deben tener enlaces en la página de la revista, preferentemente en la página principal.
  - f) Estos espacios deben ser propiedad exclusiva de la revista, excluyendo asociaciones o instituciones relacionadas.
  - g) En el caso de redes sociales, deben estar activas continuamente, aunque sin una periodicidad precisa.
- 35) Buscadores
- a) Debe contar con algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras o por índices, así como la posibilidad de utilizar operadores booleanos, entre otros.
  - b) Los buscadores pueden ser tipo Google, de construcción propia, de OJS, y otros más.
  - c) El fin del criterio es que los documentos puedan ser localizables por lo que se verificará que el buscador funcione adecuadamente.
- 36) Uso de identificadores uniformes de recursos
- a) Todos los artículos publicados deben utilizar identificadores uniformes de recursos (URI) por ejemplo, identificadores como Handle, Digital Object Identifier (DOI) o Archival Resource Key (ARK).
- 37) Uso de estadísticas
- a) La revista debe proporcionar herramientas relacionadas con el uso de estadísticas de su propia página.
  - b) Herramientas tales como Altmetría, Google Cites, descargas, CiteULike, retuit, o estadísticas más simples. Pueden ser estadísticas por artículo (ALM) o generales de la revista.
- 38) Políticas de preservación digital
- a) La revista debe informar sobre las políticas de preservación de archivos digitales que ha implementado.

- b) Debe detallar sus propias políticas de preservación. No es suficiente con que estampe el logo de LOCKSS o CLOCKSS, que disponga de un enlace a dichos sistemas, o que muestre el texto por defecto que usa el gestor OJS.

### 3.4 Scopus

Scopus es una base de datos bibliográfica de citas y resúmenes que pertenece a la Editorial Elsevier. Indexa contenido de más de 7000 editoriales, que incluye revistas, libros y artículos de conferencias. Asimismo, incluye la promoción de personas e instituciones que se dedican a la generación de conocimiento científico (Scopus, s.f.b).

Para que una revista logre su indexación, debe pasar un proceso de revisión. Para ser admitida a revisión, debe cumplir estos cuatro criterios mínimos: (i) consistir en contenido revisado por pares y tener una descripción disponible públicamente del proceso de revisión por pares; (ii) ser publicada periódicamente y tener un Número de Serie Estándar Internacional (ISSN) registrado en el Centro Internacional ISSN; (iii) ofrecer contenido que sea relevante y legible para una audiencia internacional, es decir, ofrecer resúmenes y títulos en inglés; y (iv) presentar una declaración de ética y de malas prácticas en la publicación disponible públicamente (Scopus, s.f.a). Las revistas elegibles para revisión por parte de los miembros del CSAB serán evaluadas según los siguientes criterios divididos en cinco categorías (Elsevier África, 2023).

#### 3.4.1 Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de Scopus

##### 1) *Journal Policy*

- a) Convincente política editorial
  - i) Se debe detallar claramente el Scope y cobertura de la revista. Se deben evitar las ambigüedades o el poco posicionamiento.
  - ii) Se debe indicar el propósito de la revista, las disciplinas o subdisciplinas que son cubiertas por la revista, así como los tipos de artículos que se aceptan.
  - iii) Los artículos deberán indicar las fechas de recepción, revisión, aceptación y publicación.
- b) Tipo de revisión por pares
  - i) Se debe describir y detallar el tipo de revisión por pares a utilizar, además de describir el proceso de revisión.
- c) Diversidad en la distribución geográfica de los editores
- d) Diversidad en la distribución geográfica de los autores

##### 2) *Content*

- a) Contribución académica al campo de estudio
- b) Claridad de los resúmenes



- c) Calidad y conformidad con los objetivos y alcance declarados de la revista
  - d) Legibilidad de los artículos
- 3) *Journal Standing*
- a) Citación de artículos de revistas en Scopus
  - b) Editor standing: debe ser un editor con una reputación y trayectoria en el campo
- 4) *Publishing regularity*
- a) Sin retrasos ni interrupciones en el calendario de publicaciones
- 5) *Online availability*
- a) Contenido completo de la revista disponible en línea
  - b) Página de inicio de la revista en inglés disponible
  - c) Calidad de la página de inicio de la revista

### **3.5 Web of Science**

WoS es una plataforma de Clarivate que recoge las referencias de las principales publicaciones científicas de diversas disciplinas de conocimiento científico, tecnológico, humanístico y sociológico, lo que es esencial para el apoyo a la investigación, y para el reconocimiento de los esfuerzos y avances de la comunidad científica (Universidad de Cordova, 2023).

El proceso de evaluación y selección de revistas de WoS cuenta con 28 criterios. De ellos, 24 están diseñados para seleccionar el rigor editorial y las mejores prácticas a nivel de la revista; los otros cuatro criterios están diseñados para seleccionar revistas de mayor impacto en sus respectivos campos. Aquí utilizan las citas como indicador principal de impacto. La evaluación de estos criterios se hace en cuatro fases: triaje inicial, triaje editorial, evaluación editorial (calidad), evaluación editorial (impacto) (Clarivate, s.f.).

Las revistas que cumplen con los criterios de calidad (los primeros 24 criterios) ingresan al Emerging Sources Citation Index (ESCI). Las revistas que cumplen con los criterios de impacto adicionales (cuatro criterios) ingresan al Science Citation Index Expanded (SCIE), al Social Sciences Citation Index (SSCI), o al Arts & Humanities Citation Index (AHCI), dependiendo de su área temática (Clarivate, s.f.).



### 3.5.1 Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de Web of Science

#### Selección inicial

Esta etapa tiene como objetivo garantizar una identificación inequívoca de la revista presentada para evaluación, y saber a quién contactar en caso de tener alguna pregunta o inquietud. Cabe resaltar que no hay un periodo de embargo para volver a enviar si una revista no pasa el triaje inicial.

- 1) ISSN
  - a) Tener un ISSN registrado que es verificable en la ISSN Database (<https://portal.issn.org/>).
  - b) El ISSN esté claramente y consistentemente mostrado en todas las plataformas de la revista (electrónicas y/o impresas).
  - c) Si ambos ISSN están disponibles, ambos deben proporcionarse.
- 2) Título de la revista
  - a) La revista debe tener un título distintivo que esté en línea con el ISSN registrado, el alcance declarado de la revista, el contenido publicado, y consejo editorial y autores.
  - b) El título debe mostrarse de manera consistente a nivel de artículo, número (si está presente), revista y sitio web.
- 3) Editorial
  - a) El nombre de la editorial debe estar claramente definido, ser verificable, tener la dirección de las oficinas.
  - b) Si hay afiliación o propiedad de una sociedad, esto debe indicarse y debe proporcionarse información de contacto.
- 4) URL
  - a) Es mandatorio proveer el URL de la revista y el acceso completo al contenido.
- 5) Acceso al contenido
  - a) El equipo editorial de WoS debe tener acceso completo al contenido publicado con todos los permisos necesarios para ver dicho contenido.
- 6) Política de revisión por pares
  - a) La revista debe proveer un contenido legible, declaraciones claras sobre su compromiso con la revisión por pares.
- 7) Información de contacto
  - a) Detalles del contacto de la editorial de la revista y los encargados de la producción deben ser dados para una comunicación entre WebOS y el *staff* de la revista.



## Selección editorial

En el triaje editorial, los editores de WoS revisan la revista para determinar si es meritoria de una evaluación editorial completa. En esta etapa, no hay periodo de embargo si se falla la primera vez, pero, si ya se ha enviado por una segunda vez y no pasa el triaje, este estará sujeto a embargo por un año.

### 8) Contenido académico

- a) Debe contener principalmente material académico original.
- b) El nivel académico de los artículos debe ser apropiado para una audiencia de investigación de posgrado, postdoctorado y/o profesional.

### 9) Títulos y resúmenes en inglés

- a) La revista debe proporcionar una traducción al inglés precisa y comprensible de todos los títulos de los artículos.
- b) Los artículos deben presentar resúmenes traducidos al inglés.

### 10) Referencias en alfabeto latino (“roman script”)

- a) Referencias citadas, nombres y afiliaciones deben ser publicadas en “roman script” para permitir una rápida, precisa indexación, y una fácil comprensión por parte de los usuarios globales. El roman script o latín script hace referencia al alfabeto que se utiliza para escribir el inglés, francés, alemán, español, etc. Esto significa que, si se cita un estudio chino, japonés, entre otros idiomas con un sistema de escritura diferente, la referencia deberá ser escrita en el alfabeto romano o latín, y no con los caracteres del idioma japonés, chino, etc.

### 11) Claridad del lenguaje

- a) Títulos, resúmenes y todos los demás textos publicados presentados en inglés; el idioma debe ser claro y comprensible para una audiencia global.

### 12) Puntualidad y/o volumen de publicación

- a) Se debe indicar la frecuencia de publicación, o si opera bajo publicación irregular o continua (debe ajustarse al calendario establecido).
- b) El volumen de artículos académicos publicados anualmente debe demostrar que la revista atrae suficiente interés de la comunidad académica relevante para ser sostenible.
- c) Se debe haber publicado suficiente contenido en toda la amplitud de su alcance para permitir una evaluación integral.

### 13) Funcionalidad del formato / la web

- a) La información del sitio web debe ser precisa. La arquitectura de la información y el sistema de navegación deben garantizar un fácil acceso al contenido publicado y todas las demás características que definen a la revista (como el Consejo Editorial, las instrucciones para los autores, la revisión por pares, el modelo de acceso, etc.).

- b) El sitio web de la revista debe estar claramente vinculado al sitio web de la editorial (Publisher Website), y viceversa.

#### 14) Declaraciones éticas

- a) Se debe ser transparente sobre los requisitos éticos para los autores y los trabajos publicados.
- b) Si la revista respalda, y utiliza uno o más principios de organizaciones de terceros (WAME, COPE, Declaración de Helsinki, etc.), se debe presentar el texto completo de las pautas, y acreditar adecuadamente la fuente o un enlace funcional al texto completo de la guía.

#### 15) Afiliación de editores

- a) Los miembros del Consejo Editorial deben ser identificables y estar disponibles para ser contactados. Se requieren los nombres y afiliaciones institucionales, incluido el país/región, de todos los miembros del equipo editorial (como editor en jefe, miembros del consejo editorial, editores asociados, editores regionales, etc.).
- b) Estos detalles también deben proporcionarse a los editores invitados de números especiales.
- c) Se pueden proporcionar identificadores digitales persistentes (como ResearcherID u ORCID) o enlaces a perfiles institucionales para especificar la identidad y afiliación.

#### 16) Afiliación de autores

- a) Los autores de todos los artículos deben poder identificarse con precisión. Se requieren los nombres y afiliaciones institucionales, incluido el país/región, de todos los autores contribuyentes.
- b) Se pueden proporcionar identificadores digitales persistentes (como ResearcherID u ORCID), o enlaces a perfiles institucionales para especificar la identidad y afiliación.

### **Evaluación editorial (calidad)**

En esta etapa, los editores de WoS están verificando la concordancia entre el título de la revista, el alcance declarado, la composición de su consejo editorial y autoría, y su contenido publicado. Buscan evidencia de la rigurosidad de la editorial y su adherencia a los estándares. Cabe resaltar que la responsabilidad por la calidad de todo el contenido publicado recae en el editor y consejo editorial de la revista. En esta parte de la evaluación, si una revista no pasa el triaje, hay un periodo de embargo de al menos 2 años.

#### 17) Composición del comité editorial

- a) Las afiliaciones del editor y de los miembros del consejo editorial, la diversidad geográfica, y los registros de publicación deben ser coherentes con el alcance declarado y el contenido publicado de la revista.
- b) Su tamaño y composición deben ser coherentes con el volumen y la amplitud de la producción de publicaciones.



- c) Se dará la debida consideración a las revistas que emplean editores profesionales a tiempo completo.
- 18) Validez de las declaraciones
- a) El contenido publicado debe demostrar adherencia a las políticas declaradas por la revista.
  - b) Toda la información que se muestra en el sitio web de la revista debe ser precisa y estar actualizada.
  - c) Según sea necesario, investigarán el contenido cuestionable o las afirmaciones falsas.
- 19) Revisión por pares
- a) El contenido publicado debe reflejar una revisión por pares adecuada y efectiva, y/o una supervisión editorial.
  - b) Signos de una revisión por pares deficiente: artículos que demuestran falta de rigor académico o validez científica, presencia de artículos fuera del alcance de la revista o citas irrelevantes, etc.
- 20) Relevancia del contenido
- a) La revista debe tener un alcance bien definido, y una declaración de propósito que muestre enfoque y coherencia.
  - b) El contenido publicado debe ser coherente con el título y el alcance declarado de la revista y, cuando corresponda, con el número especial en el que se publica.
- 21) Fuentes de financiamiento
- a) En las áreas temáticas donde el apoyo de subvenciones es común o requerido, se recomienda el reconocimiento apropiado con respecto a la fuente de financiación.
- 22) Adhesión a convenios internacionales
- a) Las políticas editoriales son coherentes con las mejores prácticas reconocidas, como COPE Core Practices, las organizaciones nacionales e internacionales, y las sociedades académicas que promueven principios para la integridad de la investigación dentro de sus comunidades.
  - b) Los artículos en la revista son consistentes con las mejores prácticas aceptadas en su área temática (por ejemplo, estándares aceptados en organismos o nomenclatura química).
- 23) Distribución de los autores
- a) Los autores deben tener afiliaciones, diversidad geográfica y registros de publicación que validen su participación en la comunidad académica asociada con el alcance declarado de la revista.
- 24) Uso de las citas
- a) Se espera que los artículos reconozcan adecuadamente la literatura que rodea al tema.



### **Evaluación editorial (impacto)**

Los criterios, en este paso, están diseñados para seleccionar las revistas más influyentes en el campo de investigación determinado utilizando la actividad de las citas como un indicador principal de impacto. Si una revista no supera esta fase, se monitoreará su desempeño y será evaluada cuando la actividad de las citas indique que se pueden cumplir los criterios de impacto.

25) Análisis comparativo de las citas: se calcula el factor de impacto

- a) Se tienen en cuenta tanto el número como las fuentes de las citas de la revista.
- b) Se considera la estabilidad de la actividad de citas (analizan la sostenibilidad de las citas).

26) Análisis de las citas a autores

- a) La mayoría de los autores deben cumplir con un historial de publicación perceptible en WoS.
- b) Las redes de citas de los autores deben ser apropiadas para la categoría y para revistas de alcance similar.

27) Análisis de las citas a editores

- a) La mayoría de los miembros del consejo editorial deben cumplir con un historial de publicaciones perceptible en WoS.
- b) Las redes de citas de los miembros del consejo editorial deben ser apropiadas para la categoría y para revistas de alcance comparable.

28) Importancia del contenido

- a) El contenido de la revista debe ser de interés, importancia y valor para los lectores y para los suscriptores de WoS.
- b) La importancia del contenido puede evidenciarse como una especialización única, una perspectiva novedosa, un enfoque regional, un contenido inusual o un contenido que enriquece la amplitud de la cobertura de WoS. [Estos atributos no se reflejan exclusivamente en la actividad de citas a nivel de revista].

### **3.6 SciELO Perú**

“SciELO es un programa de apoyo a la infraestructura de comunicación de investigaciones en acceso abierto” (SciELO, 2023, párr. 1). Este programa es adoptado en dieciséis países; con el paso de los años, este modelo se ha ido perfeccionando en cooperación con los países de la red, organizaciones responsables de los estándares en la comunicación científica, buenas prácticas, sistemas y expertos en el tema (SciELO, 2023).

Para lograr la admisión y permanencia de una revista científica en SciELO, se deben cumplir una serie de criterios establecidos por la entidad. Cabe resaltar que SciELO admite revistas de forma automática, siempre que estas se encuentren indizadas bajo cualquier índice de WoS o se encuentren en Scopus. Si



una revista desea postular, la decisión sobre su ingreso a la colección de Scielo Perú recae exclusivamente en el Comité del portal SciELO Perú (SciELO Perú, 2020).

Estos criterios se aplican para poder identificar las siguientes características de las revistas: (i) carácter científico, es decir, comunicar investigaciones originales alineadas con las prácticas de la ciencia abierta (las revistas de divulgación no serán evaluadas); (ii) relevancia, sostenibilidad operativa y financiera, calificación editorial para evaluar, comunicar y promover la investigación en ciertos temas, disciplinas o áreas temáticas; (iii) contribución al desempeño del área temática respectiva en la colección; (iv) adopción de estándares de comunicación científica y buenas prácticas (SciELO Perú, 2020).

El expediente de la revista que se realiza para su evaluación se compone de información sobre la aplicación de los criterios de SciELO Perú, la recopilación de datos sobre la revista, el análisis de sus indicadores de desempeño y la revisión por pares. El Comité del Portal de SciELO Perú analiza esta información y toma la decisión sobre la indexación de la revista. Las decisiones pueden ser una de estas cuatro: aprobado, por aprobar, sujeta al levantamiento de observaciones y no aceptar la postulación. En el último caso, para presentarse nuevamente en una nueva postulación, esta deberá hacerse doce meses después de la resolución de la decisión y con la presentación de una carta de levantamiento de las observaciones realizadas (SciELO Perú, 2020).

### **3.6.1 Criterios de evaluación para la indexación de revistas científicas de SciELO Perú**

- 1) Tiempo de existencia para la admisión
  - a) Al menos 4 (cuatro) números publicados o el equivalente en número de artículos en publicación continua
- 2) Carácter científico
  - a) Las revistas deben publicar predominantemente artículos de investigación, artículos de revisión, estudios o reportes de caso, ensayos relevantes para el área temática que tengan revisión por pares y que sean citables.
  - b) Deben ser inéditos o disponibles previamente en repositorios de *preprints*.
  - c) (2022) Deben exigir que los manuscritos enviados citen y hagan referencia a todos los datos, códigos de programa y otros materiales que se utilizaron o generaron en la investigación.
- 3) Tipos y estructura de documentos
  - a) Los siguientes tipos de documentos serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño por SciELO Perú: adenda, artículo de investigación, artículo de revisión, carta, comentario de artículo, comunicación breve, comunicación rápida, discusión, errata, norma o directriz, reporte de caso, reseña crítica de libro, respuesta, retractación, retractación parcial y ensayo.

- b) Todos los documentos, sin excepción, deben tener autoría con la afiliación completa (Institución, ciudad, correo electrónico, ORCID, ciudad y país) para ser aceptados por SciELO según lo especificado en el ítem 5.2.8.
- 4) Gestión editorial
- a) Calificación editorial: por el nivel de profesionalización de la gestión y el funcionamiento de la revista de acuerdo con el estado del arte y el cumplimiento de las buenas prácticas editoriales que SciELO promueve o exige.
    - i) Buenas prácticas: control estricto de los problemas éticos, cumplimiento de los estándares de comunicación científica y alineación con las prácticas de ciencia abierta.
  - b) Política editorial: conjunto de posiciones y compromisos de la revista con el avance de la investigación en su área temática y con la comunidad de investigadores
    - i) Se expresa a través de la misión, objetivos, prioridades de la revista, planes y acciones a favor de la sostenibilidad operativa, influencia e impacto (relevancia).
  - c) Gestión editorial: debe ser debidamente informada y comprender como mínimo la siguiente documentación actualizada periódicamente: sobre la revista, instrucciones para los autores, flujo editorial, composición del equipo editorial.
- 5) Sobre la revista
- a) Las revistas deben presentar la siguiente documentación mínima:
    - i) Título, ISSN en línea, fecha de creación, títulos anteriores si es el caso
    - ii) Nombre de la entidad o entidades responsables legalmente
    - iii) Estatuto y/u otro documento, de la autoridad competente, sobre la institucionalidad de la revista
    - iv) Modelo de financiamiento
    - v) Misión de la revista
    - vi) Cobertura temática codificada de acuerdo con la clasificación adoptada por SciELO Perú (Tabla 1).
    - vii) Resumen histórico, comprendiendo el origen y principales hitos en el desarrollo de la revista, destacando las indizaciones alcanzadas
    - viii) Licencia Creative Commons de publicación en Acceso Abierto
    - ix) Instrucciones para los autores
- 6) Instrucciones para los autores
- a) Deben actualizarse periódicamente (recomendado anualmente).
  - b) Deben incluir, por lo menos, las siguientes características de política y gestión editorial:
    - i) Tipos de documentos, alcance y priorización de las investigaciones susceptibles de evaluación para publicación
    - ii) Criterios de aceptación de manuscritos *preprints*



- iii) Estructura de los textos
  - iv) Normas bibliográficas adoptadas para citas y referencias bibliográficas a otros textos, datos de investigación, métodos y programas de computadora
  - v) Directrices sobre guías de publicación y registros previos de la investigación
  - vi) Criterios de autoría
  - vii) Directrices sobre conflictos de interés, plagios y otros aspectos éticos
  - viii) Descripción del procedimiento de evaluación
  - ix) Derechos del autor sobre el artículo publicado
  - x) Costos de publicación o presentación, y política de exención
- 7) Flujo editorial
- a) El flujo de la gestión de los manuscritos adoptado debe estar debidamente documentado, incluyendo las etapas de procesamiento desde la recepción hasta la decisión final y los actores involucrados
  - b) Las excepciones al flujo regular también deben documentarse, por ejemplo, una evaluación acelerada cuando las circunstancias lo justifiquen.
  - c) En el caso de suplementos o dossiers, las responsabilidades y el flujo editorial deben ser especificados, sea en la editorial o en la introducción al dossier.
- 8) Composición del equipo editorial
- a) Las estructuras y funciones que realizan deben estar documentadas formalmente y actualizadas periódicamente/anualmente.
- 9) Editores – jefes
- a) Tener uno o más editores-jefes definidos con afiliación nacional o extranjera
  - b) Son investigadores nacionales o extranjeros reconocidos en el área de la revista.
  - c) Afiliación institucional y currículums actualizados deben estar disponibles en línea y accesibles. Contar con Orcid.
  - d) Caso de peruanos: deberán referenciar su hoja de vida registrada en CTI vitae.
  - e) Son responsables del desarrollo e implantación de la política y gestión editorial, y del desempeño final de las revistas.
  - f) Aún en el nivel de coordinación editorial, las revistas pueden tener viceeditores o editores adjuntos.
- 10) Cuerpo de editores asociados o de sección
- a) Contar con uno o más grupos definidos de editores (editores asociados o editores de sección) que colaboran activa y sistemáticamente con el editor jefe en la gestión del flujo de evaluación de manuscritos (énfasis en la selección e interacción con los evaluadores y autores).
  - b) Editores asociados o de sección: deben ser listados siempre y cuando contribuyan sistemáticamente con la evaluación de manuscritos.

- i) Algunas revistas peruanas los denominan comité editor sin llamarles editores; sin embargo, si participan en el proceso de decisión y evaluación de los artículos, son editores.
- c) Editores ad hoc: deben ser listados por separado.
- d) Opción recomendada de apertura y transparencia del proceso de evaluación de manuscritos y de destaque del trabajo del editor asociado → Publicar su nombre al inicio o final del artículo.
- e) Perfil: investigadores reconocidos en el área, currículums deben estar actualizados y disponibles en línea, contar con ORCID. Los que sean peruanos deberán referenciar su hoja de vida en CTI vitae.
- f) Maximización de la internacionalización del cuerpo de editores: [Criterio considerado a partir del 2022].
  - i) Porcentaje de editores asociados con afiliación extranjera en
    - (1) Agrarias: mínimo: 20 %, recomendado: 30 %
    - (2) Biológicas: mínimo: 25 %, recomendado: 50 %
    - (3) Ingenierías: mínimo: 20 %, recomendado: 50 %
    - (4) Exactas y de la Tierra: mínimo: 25 %, recomendado: 50 %
    - (5) Humanas: mínimo: 15 %, recomendado: 25 %
    - (6) Lingüística, Letras y Artes: mínimo: 15 %, recomendado: 25 %
    - (7) Salud: mínimo: 25 %, recomendado: 30 %
    - (8) Sociales aplicadas: mínimo: 15 %, recomendado: 25 %

#### 11) Editores honorarios

- a) Los nombres deben ser listados por separado bajo denominación correspondiente que evidencie que no actúan como editores en la gestión de los manuscritos.

#### 12) Consejo Editorial

- a) Función: asesorar a la institución responsable de la revista, el editor jefe y los editores asociados; evaluar el desempeño de la revista; y elaborar recomendaciones sobre políticas editoriales, visibilidad e innovaciones para su perfeccionamiento.
- b) Perfil: científicos reconocidos del área; los editores asociados pueden formar parte del consejo editorial o participar en sus reuniones.
- c) Deben reunirse periódicamente, de forma presencial o en línea.
- d) La composición del equipo editorial y sus actividades en el proceso de arbitraje de los manuscritos deberán ser registradas en el sistema de gestión de manuscritos adoptado por la revista, como se indica en el numeral 5.2.6.1 (sistema o servicio de gestión de evaluación de manuscritos).
- e) Los cambios en la estructura y composición de la gestión editorial deben ser informados al Comité SciELO Perú para actualizar la página de la revista en la interfaz de SciELO Perú.

### 13) Multilingüismo: texto completo y metadatos

- a) Pueden publicar:
  - i) En un solo idioma
  - ii) Todos los artículos simultáneamente en más de un idioma
  - iii) Algunos artículos en un idioma y otro en otro idioma, y otros simultáneamente en más de un idioma.
- b) Versiones multilingües deberán tener su propio identificador DOI.
- c) Los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma original del texto del artículo y en inglés, cuando este no sea el idioma original.
- d) Uso apropiado del idioma, la calidad de las traducciones y el uso de una lista controlada de palabras clave se consideran factores positivos en la evaluación.
- e) Se recomienda el uso de resúmenes estructurados para ciertas áreas temáticas.

### 14) Evaluación de manuscritos

- a) Se sugiere que el nombre del editor responsable del proceso editorial de ese artículo se registre en el artículo final.
- b) Los procedimientos adoptados deben ser especificados formalmente en las instrucciones a los autores, y se debe aplicar igualmente para números especiales y secciones de dossier.
- c) El proceso de arbitraje debe ser transparente y documentado.
- d) El autor debe tener siempre acceso al estado de avance de la evaluación.
- e) Los artículos aprobados deben ser publicados con las principales fechas del proceso de evaluación, edición y publicación; son obligatorias las fechas completas (día, mes y año) de recepción y de aprobación del manuscrito.
- f) El alineamiento con la ciencia abierta promoverá mejoras en la gestión de manuscritos, que deberían estar disponibles a partir de enero 2022:
  - i) El autor correspondiente debe informar el alineamiento de la investigación y la conformidad del manuscrito con las prácticas de la ciencia abierta.
  - ii) Los procedimientos, guías y formularios de revisión por pares deben estar alineados con las prácticas científicas abiertas y ser compatibles con las instrucciones para los autores.

### 15) Sistema o servicio de gestión de evaluación de manuscritos

- a) Gestionar y operar la evaluación de los manuscritos con el apoyo de un sistema de gestión en línea validado por SciELO
- b) Tener un sistema de gestión editorial automatizado
- c) Los sistemas o servicios de gestión de manuscritos deben cumplir las siguientes características mínimas:
  - i) Registrar los datos del autor correspondiente y demás autores, incluyendo e-mail y número de registro del ORCID

- ii) Habilitar el envío de archivos complementarios al manuscrito
  - iii) Iniciar el proceso de envío con un formulario (*check list*) sobre los requisitos que debe cumplir el manuscrito para seguir en el proceso de evaluación
  - iv) Registrar el proceso de evaluación de los manuscritos con énfasis en las recomendaciones de los editores y revisores.
  - v) Permitir que el autor acompañe en línea la evolución de la evaluación del manuscrito a partir de su envío, con indicación de las fechas de inicio y fin de cada una de las etapas del proceso de evaluación
  - vi) Interoperar con sistemas o servicios reconocidos de control de plagio
  - vii) Interoperar con sistemas de cobro de tasas de publicación de artículos para atender las revistas que adoptan esta opción
  - viii) Interoperar con servidores de *preprints*, que faciliten el envío de manuscritos previamente depositados en servidores de *preprints*.
  - ix) Interoperar con repositorios de datos de investigación
  - x) Permitir modalidades de revisión por pares abierta
  - xi) Proporcionar estadísticas del proceso de evaluación, incluyendo, entre otras, el número de los manuscritos que fueron recibidos, de los rechazados en la primera evaluación por el editor jefe o asociado, de los enviados a editores asociados (o de sección) cuando sea el caso, de los enviados a los dictámenes, y el resultado final de aprobados y rechazados.
    - (1) Las estadísticas sobre los manuscritos deben ser controladas por el origen geográfico e institucional de los autores, idioma, y área o áreas temáticas.
  - xii) Proporcionar estadísticas de la duración de las etapas de procesamiento de los manuscritos entre la recepción y la primera evaluación, las interacciones entre el editor, editores asociados (o de sección), y los autores hasta la decisión final.
  - xiii) Los controles y estadísticas formarán parte del informe anual de desempeño de las revistas y serán utilizadas por el Comité SciELO Perú como una de las fuentes de evaluación del desempeño de la revista. Las revistas deberán informar anualmente el número de manuscritos recibidos y procesados en el año anterior.
  - xiv) El Comité SciELO Perú podrá solicitar al editor jefe aclaraciones sobre el procedimiento de revisión por pares adoptado por la revista.
- 16) Tiempo promedio de procesamiento de manuscritos
- a) Máximo de hasta 6 (seis) meses, considerando el tiempo entre las fechas de presentación y de decisión final en cuanto a la publicación, y de hasta 12 (doce) meses, considerando el tiempo entre las fechas de envío y publicación del manuscrito. Puede lograrse considerando la publicación anticipada de los manuscritos.
  - b) El envío de manuscritos debe estar disponible de forma continua.

17) Internacionalización de la evaluación de manuscritos

- a) Es prioritario maximizar el número de investigadores afiliados a instituciones extranjeras entre editores y revisores de acuerdo con el área temática.
- b) Porcentaje de manuscritos evaluados por revisores con afiliación extranjera
  - i) Agrarias: mínimo: 25 %, recomendado: 30 %
  - ii) Biológicas: mínimo: 30 %, recomendado: 40 %
  - iii) Ingenierías: mínimo: 30 %, recomendado: 40 %
  - iv) Exactas y de la Tierra: mínimo: 30 %, recomendado: 40 %
  - v) Humanas: mínimo: 20 %, recomendado: 25 %
  - vi) Lingüística, Letras y Artes: mínimo: 20 %, recomendado: 25 %
  - vii) Salud: mínimo: 25 %, recomendado: 30 %
  - viii) Sociales aplicadas: mínimo: 20 %, recomendado: 25 %

18) Buenas prácticas en comunicación científica

- a) Explicar en las instrucciones a los autores su compromiso con el cumplimiento de buenas prácticas éticas en el manejo de manuscritos, que involucra a editores, revisores y autores, con énfasis en:
  - i) Las condiciones que deben cumplir los manuscritos en relación con la ética de la investigación y su comunicación
  - ii) Las políticas de la revista con respecto a la identificación y gestión de mala conducta, y la aceptación de denuncias de mala conducta.
- b) SciELO recomienda que las revistas adopten la "Guía SciELO de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de la Ética en la Publicación Científica" y los "Principios de Transparencia y Buenas Prácticas en las Publicaciones Académicas" recomendadas por COPE, DOAJ, WAME, OASPA.

19) Créditos a los autores

- a) En las instrucciones a los autores, las revistas deben informar con precisión los criterios para la aceptación de la autoría, que normalmente requieren contribuciones significativas en la concepción o desarrollo de la investigación, redacción del manuscrito, y obligatoriamente en la revisión y aprobación de la versión final.
- b) El manuscrito debe informar al final del texto con precisión las contribuciones específicas de cada uno de los autores.
- c) La declaración de autoría CRedIT será de carácter obligatorio en el año 2022 para todas las revistas indizadas en SciELO.
- d) Solicitar a los autores que especifiquen formalmente si existen o no potenciales conflictos de interés en la ejecución y comunicación de las investigaciones

20) Registro de ensayos clínicos

- a) Deben incluir en las instrucciones a los autores la recomendación para el registro previo de los ensayos publicados.
- b) Deben exigir que el manuscrito proporcione el número de identificación del ensayo clínico en el Registro Peruano de Ensayos Clínicos del Instituto Nacional de Salud del Perú cuando corresponda.

21) Registro de material de referencia biológica y secuencias de ADN

- a) Las revistas que publican resultados de pruebas con organismos vivos como hongos, bacterias, plantas, etc., deben incluir, en las instrucciones a los autores, la recomendación para el registro previo y el depósito de material de referencia (vouchers) en colecciones registradas y de acceso público, y requieren el número de identificación respectivo como condición para la aceptación de los manuscritos.
- b) El mismo procedimiento se aplica al depósito de secuencias de ADN en bases de datos habilitadas.

22) Verificación de similitud

- a) Uso de sistemas o servicios reconocidos para el control y verificación de la similitud de los manuscritos recibidos para ayudar en la detección de textos no citados adecuadamente o situaciones que caracterizan el plagio

23) Erratas y retractaciones

- a) Los editores-jefes deben enviar a SciELO la comunicación de erratas tan pronto como sean emitidas para su publicación en el número o volumen correspondiente
- b) Cuando un artículo es retractado, el editor jefe de la revista debe comunicar a SciELO los motivos de la retractación, y seguir los procedimientos de la Guía para el registro y publicación de retractación.
- c) SciELO proporciona una Guía para el registro y publicación de retractación.

24) Flujo de producción editorial

- a) La periodicidad, la puntualidad y el número de artículos publicados por año son indicadores del flujo de producción editorial de la revista y de la producción científica del área temática correspondiente.
- b) Preferencia: publicación continua
- c) Forma tradicional: las revistas que continúan adoptando la forma tradicional de componer artículos en ediciones periódicas deben comprometerse con los autores a publicarlo al comienzo o antes del período de la edición.
- d) Flujo de producción editorial recomendado
  - i) Solo se consideran los artículos según tipología en 5.2.2 y 5.2.3 (carácter científico, tipos y estructura de documentos).



**Tabla 2**

*Flujo de producción editorial según periodicidad de las revistas y número promedio de manuscritos mínimo y recomendado por año por conjuntos de revistas de cada área temática*

Área temática	Periodicidad		Número promedio anual de manuscritos*	
	Mínima	Recomendada	Mínimo	Recomendado
Agrarias	Semestral	Trimestral	20	40
Biológicas	Semestral	Trimestral	25	50
Ingenierías	Semestral	Trimestral	20	40
Exactas y de la Tierra	Semestral	Trimestral	20	40
Humanas	Semestral	Trimestral	14	28
Lingüística, Letras y Artes	Semestral	Trimestral	14	28
Salud	Trimestral	Bimensual	30	70
Sociales Aplicadas	Semestral	Trimestral	14	28

Nota: SciELO Perú (2020)

25) Estructuración de textos, citas y referencias bibliográficas y autoría

- a) Especificar, en las instrucciones a los autores, las reglas que siguen para la estructuración y presentación de manuscritos, sus elementos y materiales complementarios

26) Textos en XML - SciELO Publishing Schema

- a) Todos los tipos de documentos publicados por las revistas SciELO deben poder estructurarse en XML (JATS).
  - i) Comprende las siguientes identificaciones principales: estructura del artículo; elementos bibliográficos que componen sus metadatos utilizados por las funciones de indización, bibliometría, referencia e interoperabilidad; y texto del artículo, incluyendo notas, fórmulas, tablas, figuras, diagramas, mapas, referencias bibliográficas, agradecimientos, etc.
- b) Las citas y las referencias bibliográficas respectivas deben seguir fielmente una de las normas establecidas a nivel nacional o internacional de acuerdo con el área temática de la revista. Se debe explicar, en las instrucciones a los autores, el estándar adoptado y asegurarse de que se aplique en la versión final de los artículos.
- c) Las revistas indizadas en la Colección SciELO Perú deben enviar los archivos del artículo en PDF, XML y opcionalmente ePUB a la Secretaría Técnica a través del correo electrónico [scielo@concytec.gob.pe](mailto:scielo@concytec.gob.pe).
- d) Los archivos XML deben ir acompañados de imágenes de alta definición. Cuando el artículo es multilingüe, el archivo XML debe contener necesariamente todas las versiones.





- e) SciELO considera los archivos XML y las imágenes respectivas como la fuente original de los artículos para referencia y conservación.
- 27) Autoría: identificación de autores, su afiliación institucional y contribución
- a) Los documentos publicados deben registrar los nombres de los autores acompañados de sus identificadores ORCID y sus afiliaciones institucionales.
  - b) Los correos electrónicos de todos los autores deben acompañar la presentación de los manuscritos.
- 28) Identificación ORCID
- a) Todos los autores deben consignar su respectivo ID de ORCID.
- 29) Afiliación de autores
- a) La afiliación geográfica debe incluir la ciudad y el país.
  - b) Los autores pueden tener más de una afiliación institucional.
  - c) En el caso de autores sin ninguna afiliación, la institución se identifica como un investigador independiente.
  - d) Las revistas con afiliaciones de autores restringidas a una institución específica o área geográfica no se consideran para evaluación.
  - e) CTI Vitae para autores en Perú y en ORCID para extranjeros.
  - f) La presentación de la afiliación debe mantener la uniformidad en todos los documentos y se recomienda el siguiente formato:
    - i) La identificación del grupo de afiliaciones debe aparecer justo debajo de los nombres de los autores. Cuando diferentes autores tienen diferentes afiliaciones, los nombres y las afiliaciones se relacionan entre sí mediante etiquetas.
    - ii) La identificación de los organismos institucionales debe, cuando corresponda, indicar las unidades jerárquicas correspondientes. Deben siempre seguir el mismo orden jerárquico en todos los manuscritos. Se recomienda que las unidades jerárquicas se presenten en orden descendente, por ejemplo, universidad, facultad y departamento.
    - iii) En ningún caso las afiliaciones deben ir acompañadas de los títulos o mini currículums de los autores. Estos, cuando estén presentes, deben publicarse por separado de las afiliaciones como notas del autor.
    - iv) La dirección del autor correspondiente debe presentarse por separado y puede aparecer al final del artículo.
    - v) Los nombres de las instituciones y programas deben presentarse en su totalidad y en el idioma original de la institución, o en la versión en inglés cuando la escritura no sea en latín. Hay que recordar que los nombres propios no se traducen. Ver los ejemplos:
      - (1) Instituto Nacional de Salud, Centro Nacional de Salud Pública, Laboratorio de Virus Respiratorios, Lima, Perú.

- vi) Los nombres deben ir acompañados de los respectivos identificadores ORCID.
- g) Maximizar la internacionalización de la afiliación de los autores. Las revistas endógenas, es decir, que publican artículos de autores cuyas afiliaciones, en su mayor parte, son de una única institución o región geográfica, no serán admitidas.
- h) Porcentaje mínimo y recomendado de autores con afiliación institucional extranjera
  - i) Agrarias: mínimo: 15 %, recomendado: 30 %
  - ii) Biológicas: mínimo: 30 %, recomendado: 40 %
  - iii) Ingenierías: mínimo: 30 %, recomendado: 40 %
  - iv) Exactas y de la Tierra: mínimo: 30 %, recomendado: 35 %
  - v) Humanas: mínimo: 20 %, recomendado: 25 %
  - vi) Lingüística, Letras y Artes: mínimo: 20 %, recomendado: 25 %
  - vii) Salud: mínimo: 25 %, recomendado: 35 %
  - viii) Sociales aplicadas: mínimo: 20 %, recomendado: 25 %
- 30) Indización requerida y evaluación por citas recibidas
  - a) Catalogado con uno o más identificadores ISSN
  - b) Catalogado en DOAJ
  - c) Todos los artículos indizados en un proveedor de índice del identificador único DOI. SciELO utiliza principalmente Crossref como proveedor de DOI.
  - d) El número de citas recibidas por artículos en los índices bibliográficos debe ser compatible con el área temática y con una tendencia creciente.
- 31) Indización de la revista y de los metadatos de artículos en el DOAJ
  - a) A partir de 2019, todas las revistas SciELO Perú deben estar indizadas en el Directory of Open Access Journals (DOAJ) [es un indicador internacional que las revistas de acceso abierto siguen buenas prácticas editoriales].
- 32) Indización de metadatos de Crossref
  - a) Todos los documentos deben tener su DOI. Se deben obtener de Crossref u otro proveedor de DOI reconocido por la International DOI Foundation.
  - b) A partir de 2020, los metadatos del DOI para artículos en las revistas deben ser los más exhaustivos posible y cumplir con los siguientes criterios:
    - i) Los metadatos registrados en Crossref para obtener el DOI deben incluir los elementos bibliográficos frontales SciELO PS soportados por los metadatos Crossref y los elementos de todas las referencias citadas, que deben calificarse con el parámetro OPEN; es decir, las referencias pueden ser utilizadas por cualquier usuario o servicio como la Initiative for Open Citations (I4OC).
    - ii) El elemento de enlace para el texto completo de los registros de DOI en Crossref enviados directamente por las revistas siempre debe contener la URL del texto completo del artículo

en la Colección SciELO Perú, además de otras URL, como garantía de acceso a los artículos.

- iii) Los artículos multilingües deben tener diferentes DOI para cada versión.
- iv) Se recomienda utilizar el elemento Crossmark para registrar una nueva versión del artículo y los cambios.
- v) El DOI siempre debe especificarse en los textos XML y PDF de los archivos enviados a SciELO Perú siguiendo las directrices para mostrar los DOI de Crossref.

### 33) Citas recibidas en índices o bases de datos bibliométricas

- a) Consideran los indicadores de citas recibidas en los diferentes índices bibliográficos en relación con el desempeño del área temática, teniendo a Google Scholar como referencia común para revistas con más de cinco años de existencia.
- b) Se favorece la admisión cuando la revista contribuye a aumentar el rendimiento del conjunto de revistas ya indizadas en el área temática correspondiente.

### 34) Alineamiento con las prácticas de comunicación de la Ciencia Abierta

- a) Adopción y mejora de las siguientes metodologías y prácticas de comunicación científica: acceso abierto; *preprints* como el comienzo del flujo de producción del artículo; gestión de datos de investigación, códigos de programas y otros materiales subyacentes a los artículos; transparencia y apertura del proceso de evaluación de manuscritos; difusión pública de la investigación y la interoperabilidad con el flujo global de información y conocimiento científico.
- b) (2021) Todas las revistas de SciELO Perú deben ajustar la gestión editorial para:
  - i) Aceptar el envío de manuscritos previamente depositados en servidores de *preprints* certificados por la revista
  - ii) Ofrecer opciones para abrir el proceso de revisión por pares
- c) (2022) Todas las revistas de SciELO Perú deben exigir que los manuscritos citen y hagan referencia a los datos, códigos y otros materiales subyacentes a los artículos, y que estén disponibles en acceso abierto.

### 35) Acceso abierto a los artículos

- a) Todas las revistas y artículos indexados en SciELO se publican en acceso abierto en la modalidad dorada.
- b) Implica tres criterios: el tipo de licencia para acceder a los artículos, los derechos de autor de los artículos y la indización apropiada.

### 36) Licencia CC-BY o CC0 para texto completo de artículos y licencia CC0 para metadatos

- a) Todas las revistas y artículos indexados en SciELO son publicados en acceso abierto en la modalidad dorada.



- b) La licencia estándar adoptada por SciELO desde 2015 es el CC-BY internacional (Creative Commons Attribution) para el texto de los artículos, y CC0 (Creative Commons Zero o public domain) para los metadatos de los artículos.
- c) Es obligatorio que el texto de los artículos en PDF y XML contenga una indicación de la licencia CC-BY para lectura por máquinas y humanos.
- d) Los metadatos de los artículos preparados por SciELO Perú a partir de los archivos XML de los artículos están disponibles con una licencia CC0.
  - i) Los metadatos están disponibles en dos composiciones.
    - (1) El primero comprende los elementos bibliográficos de la parte frontal o pretextual de los artículos utilizados para el control bibliográfico, indización, referencia, indicadores bibliométricos e interoperabilidad.
    - (2) El segundo comprende las referencias bibliográficas de los documentos citados en el texto del artículo, que se enumeran en una sección específica al final de los artículos y se utilizan para indizar indicadores bibliométricos basados en citas e interoperabilidad.

37) Derechos del autor – copyright

- a) Como se les pide a los autores que autoricen formalmente la publicación de sus artículos en acceso abierto bajo la licencia CC-BY, las revistas SciELO Perú pueden optar por mantener con los autores los derechos de autor o *copyright*, y registrar esta condición como parte del texto del artículo.

38) *Preprints* como el comienzo del flujo de comunicación de la investigación

- a) A partir de diciembre de 2020, las revistas SciELO Perú deben actualizar su política editorial para informar a los investigadores en las instrucciones a los autores que aceptan manuscritos previamente depositados en un servidor de *preprint* confiable.
- b) Este cambio tiene las siguientes implicaciones para la gestión y el funcionamiento de la revista:
  - i) Los artículos publicados por la revista ya no son inéditos. La función clave de la revista se convierte en validar la investigación como revisada por pares.
  - ii) Ya no se aplica a la revisión por pares doble ciego.
  - iii) El autor responsable de la presentación debe informar si el manuscrito se deposita en un servidor de *preprints*, su nombre y URL.
  - iv) Opcionalmente, indique en el historial de fechas de procesamiento del artículo la fecha de presentación como preimpresión.
  - v) Indique si incentiva a los autores a enviar *preprints* al recibir un manuscrito.
  - vi) Definir los servidores de *preprints* que la revista considera confiables.



39) Cita y referencia de datos de investigación y otros contenidos

- a) Antes o en paralelo con el envío de manuscritos, los autores deben poner a disposición el contenido subyacente en un repositorio de datos o más de uno en el caso de diferentes tipos de archivos y contenido.
  - i) Los autores pueden optar por mantener estos archivos cerrados hasta que el artículo sea aprobado y publicado. También, pueden solicitar mantenerlos cerrados después de la publicación por razones que la revista puede o no aceptar.
- b) Las revistas deben especificar en la sección de citas las instrucciones a los autores los estándares para las citas de archivos de datos, códigos de programas y otros contenidos.
- c) Esta práctica supone las siguientes mejoras en la gestión y el funcionamiento de la revista:
  - i) El autor responsable debe informar si el manuscrito cita los datos, los códigos del programa y otros materiales subyacentes a los artículos. Si es así, se deben informar las URL respectivas; de lo contrario, el autor se debe justificar.
  - ii) Las evaluaciones iniciales de los manuscritos y, luego, las de los editores asociados y los árbitros deben verificar la disponibilidad de datos, códigos de programa y otros materiales siguiendo la guía y el formulario de evaluación de la revista.

40) Transparencia y apertura progresiva de la revisión por pares

- a) SciELO sugiere la implementación de las siguientes prácticas de apertura progresiva que las revistas deben informar en las instrucciones a los autores:
  - i) Incluir en el artículo aprobado el nombre del editor responsable de evaluar el manuscrito
  - ii) Ofrecer a los revisores y al autor corresponsal la apertura de sus respectivas identidades a favor de la comunicación directa entre ellos, que debe seguir un protocolo preestablecido
    - (1) SciELO recomienda utilizar el Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta, que debe enviarse como un archivo complementario al manuscrito.
  - iii) Ofrecer a los revisores la opción de publicar la opinión en la revista como una comunicación identificada con DOI, y capaz de ser indizada y citada con o sin identificar al revisor como el autor

41) Plan de divulgación científica

- a) Las políticas y la gestión editorial deben tener planes operativos para el marketing y la divulgación científica que contribuyan decisivamente a la amplia visibilidad de la investigación que comunican [fortalecer la relevancia cultural, social y económica de las revistas].
- b) Entre los componentes y acciones de los planes de difusión de las revistas, los Criterios SciELO Perú consideran los siguientes:
  - i) Gestión de comunicaciones dirigidas a investigadores, autores y lectores potenciales, así como a instituciones relacionadas como públicos prioritarios para acciones de marketing y

difusión, siempre de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales (LGDP) y su reglamentación

- ii) Publicación periódica de comunicados de prensa de nuevas ediciones y nuevos artículos seleccionados que pueden ser preparados por la propia revista o por sus respectivas áreas de comunicaciones
- iii) Uso de redes sociales públicas para difundir nuevas ediciones o nuevos artículos: la presencia y seguimiento en redes sociales es obligatoria a partir de 2020.
- iv) Colaborar con investigadores para difundir sus artículos en redes sociales académicas como Academia.edu, Mendeley, Researchgate y otras.

#### 42) Interoperabilidad - resumen de condiciones metodológicas

- a) Maximizar su disponibilidad en los flujos de comunicación científica y, así, maximizar la probabilidad de ser recuperado, accedido, utilizado y citado.
- b) Las condiciones que permiten la visibilidad de artículos y revistas impregnan los Criterios de SciELO para la indización. Son sociales, metodológicos y tecnológicos. Las siguientes son condiciones metodológicas que cumplen los artículos en las revistas de la Colección SciELO Perú:
  - i) SciELO Publishing Schema para marcar textos completos en XML de acuerdo con el estándar JATS. SciELO PS incluye marcar las condiciones que siguen. JATS habilita semánticamente todos los elementos del artículo, lo cual es una condición para la interoperabilidad.
  - ii) CC-BY como licencia de acceso abierto a artículos completos
  - iii) CC0 como licencia de dominio público para acceder a los metadatos de los artículos
  - iv) DOI para todos los artículos [Artículos multilingües requieren un DOI separado para cada versión.]
  - v) Indización de todos los artículos en los índices globales Crossref, Google Scholar, Dimensions, IFindr, etc.
  - vi) Afiliación institucional completa con ORCID para todos los autores
  - vii) CRedIT o sistemas equivalentes de especificación de las contribuciones de los autores

#### 43) Responsabilidades por el contenido publicado

- a) La responsabilidad del contenido de las revistas y artículos recae en los autores y editores, de conformidad con los acuerdos establecidos entre las partes. Cualquier demanda recibida será notificada al editor en jefe de la revista.





#### **IV. Conclusiones**

- 1) Durante el análisis de diversas fuentes de indexación, se destacó la valoración significativa de la internacionalización del cuerpo editorial. De igual manera, existe una preferencia por contar con miembros del cuerpo editorial que no estén afiliados a la entidad editora, lo que contribuye a la diversidad y a la imparcialidad en la gestión editorial.
- 2) Es crucial que las revistas implementen la modalidad de publicación continua. SciELO, por ejemplo, respalda esta práctica al señalar que puede reducir el tiempo de gestión editorial a un máximo de 6 meses. Este aspecto fue corroborado mediante el análisis comparativo realizado en el "Informe 2: benchmarking", donde se observó que la revista "Gestión en el tercer milenio", aunque en ocasiones supera este límite, muestra esfuerzos por reducir los tiempos de gestión, a pesar de la espera para su inclusión en un número específico.
- 3) En la actualidad, las revistas digitales están experimentando una transformación significativa con el objetivo de superar las limitaciones asociadas al formato impreso. La meta no es sólo replicar la experiencia de lectura en papel, sino también encontrar formas innovadoras de facilitar la lectura y navegación en el entorno digital para adaptarse a las necesidades y preferencias de los lectores.
- 4) Es imprescindible incluir un cuerpo editorial internacional en la revista para expandir su relevancia y alcance a nivel global. Tal inclusión fomentará el intercambio de metodologías y líneas de investigación que se desarrollan en distintas partes del mundo. Esta estrategia no solo enriquecerá el contenido de la revista, sino que también fortalecerá su posición internacional, lo que promoverá una colaboración efectiva y reconocida a nivel mundial.
- 5) Para satisfacer las demandas de accesibilidad y eficiencia contemporáneas, es necesario pasar a plataformas digitales avanzadas. Implementar tecnologías como la inteligencia artificial para la revisión y edición de manuscritos puede acelerar significativamente los procesos editoriales al mismo tiempo que mantiene altos estándares de calidad. Además, mejorar la experiencia de navegación digital y la interfaz de usuario facilita el acceso y la difusión del conocimiento a una audiencia más amplia y diversa.

#### **V. Recomendaciones**

- 1) Es fundamental considerar que tanto Scopus como Redalyc valoran la homogeneidad en la cantidad de artículos en cada número publicado. Por lo tanto, se recomienda garantizar que cada número tenga una cantidad homogénea de artículos. Esta práctica debe implementarse desde el inicio, ya que su falta puede provocar retrasos en el proceso de indexación.
- 2) Es conveniente obtener información adicional basada en la experiencia de otras revistas que se encuentren ya creadas o indexadas. Esto permitirá una comprensión más clara de los requisitos y cómo abordarlos de manera efectiva.





- 3) Las bases de datos indexadoras de renombre mundial son símbolos de calidad en la publicación científica, y se actualizan constantemente para mantenerse al día con las tendencias actuales en la ciencia e investigación. Por esta razón, recomendamos que las revistas científicas alineen sus estrategias desde el principio, incluyendo políticas editoriales, procesos de gestión, planes de divulgación, creación de páginas web, redes sociales, entre otros, con los criterios exigidos por estas bases de datos. De esta manera, garantizan estar a la par en las últimas tendencias de publicación, y aseguran, así, una mayor credibilidad y calidad desde el inicio. Esto, a su vez, repercutirá positivamente en los tiempos de logro de las indexaciones en el futuro.
- 4) Es de suma importancia que las revistas generen y mantengan redes de contactos sólidas y duraderas, ya que estas serán necesarias para poder generar una mayor visibilidad, importancia y relevancia a la revista no solo para el público local, sino también a nivel internacional. De igual manera, esto tendrá repercusiones en la calidad del comité editorial y del cuerpo de revisores, lo que beneficia a las revistas en las evaluaciones realizadas por las indexadoras. Se evalúa la internacionalización del comité editorial, el público lector, los autores, entre otros aspectos.
- 5) En la medida de lo posible, se recomienda utilizar el idioma inglés al publicar en revistas científicas, ya que actualmente el inglés es el idioma predominante en el ámbito científico y garantiza una mayor visibilidad a nivel mundial. Publicar artículos en este idioma permitirá a los artículos y revistas obtener lectores de más partes del mundo, lo que las puede beneficiar en el nivel de visualizaciones y citas; incluso, investigadores de otras partes del mundo que no hablen el idioma principal de la revista pueden animarse a publicar en la presente revista. Todo lo anterior no solo contribuye a la internacionalización de la revista, sino también a que la revista pueda ser sostenible en el tiempo en cuanto a su relevancia y su capacidad como tal.
- 6) Desde el inicio, es esencial evitar ambigüedades en el enfoque y alcance de la revista; ambos deben ser claros y correctamente definidos. Es crucial que las revistas los establezcan con precisión, ya que la elección de áreas donde existen revistas claramente posicionadas puede aumentar la dificultad de posicionamiento. Por lo tanto, se recomienda evitar la repetición de enfoques con otras revistas. La claridad en la definición del enfoque y alcance es fundamental para asegurar una posición distintiva. Esta no deberá ser ni muy amplia ni muy específica.
- 7) Es crucial tener en cuenta la relevancia de la planificación de todas las actividades relacionadas con la creación, gestión y difusión de la revista. Esto permitirá obtener una visión integral de todas las actividades necesarias para evitar retrasos en el proyecto y superar cualquier imprevisto que pueda surgir durante la gestión editorial. De igual manera, facilitará el control de las actividades, lo que permite medir el progreso y el logro de objetivos. Además, será de gran ayuda para identificar y mapear todos los recursos necesarios para el proyecto editorial. Todo lo anteriormente mencionado influye directamente en la gestión global de la revista.

## VI. Referencias

- Abejón, T., Gamboa, J., Cetto, A., Córdoba, S., & Cortés J. (2022, diciembre). *Identificación y tratamiento de revistas espurias en Latindex: Guía para Editores*.  
[https://www.latindex.org/lat/documentos/Revistas\\_espurias-Guia\\_para\\_editores\\_definitiva.pdf](https://www.latindex.org/lat/documentos/Revistas_espurias-Guia_para_editores_definitiva.pdf)
- Björk, B. C. (2005). A lifecycle model of the scientific communication process. *Learned Publishing*, 18(3), 165-176. <https://doi.org/10.1087/0953151054636129>
- Clarivate. (s.f.). *Web of Science Journal Evaluation Process and Selection Criteria* [Web of Science, Proceso de evaluación de revistas y criterios de selección].  
<https://clarivate.com/products/scientific-and-academic-research/research-discovery-and-workflow-solutions/webofscience-platform/web-of-science-core-collection/editorial-selection-process/editorial-selection-process/>
- Directory of Open Access Journals [DOAJ]. (2023, noviembre). *Guide to applying* [Guía para postular]. <https://doaj.org/apply/guide/>
- Directory of Open Access Journals [DOAJ]. (s.f.). *About DOAJ* [Sobre DOAJ]. <https://doaj.org/about/>
- Elsevier África. (2023, 17 de julio). *Elsevier Africa - Journal Editors Workshop: How to Get Indexed in Scopus* [video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=GtcWcIa30RU>
- Latindex, Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (septiembre de 2023). *Características de calidad del catálogo 2.0 (metodología)*. <https://www.latindex.org/latindex/postulacion/postulacionCatalogo>
- Latindex, Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (s.f.). *Descripción*.  
<https://www.latindex.org/latindex/nosotros/descripcion>
- Ribeiro-Soriano, D. E., & Berbegal-Mirabent, J. (2017). Disseminating scientific research: a double-edged sword? *Knowledge Management Research & Practice*, 15(3), 380-390.  
<https://doi.org/10.1057/s41275-017-0070-x>



SciELO Perú. (diciembre 2020). *Criterios, política y procedimientos para la admisión y la permanencia de revistas científicas en la Colección SciELO Perú.*

[http://www.scielo.org.pe/avaliacao/avaliacao\\_es.htm](http://www.scielo.org.pe/avaliacao/avaliacao_es.htm)

SciELO. (2023, 15 de septiembre). *Programa, Modelo de Publicación y Red SciELO.*

<https://scielo.org/es/sobre-el-scielo/programa-scielo-modelo-scielo-de-publicacao-e-rede-scielo/>

Scopus. (s.f.a) *Content policy and selection* [Política de contenidos y selección].

<https://www.elsevier.com/products/scopus/content/content-policy-and-selection>

Scopus. (s.f.b.). *About* [Sobre]. <https://blog.scopus.com/about>

Sistema de Información Científica Redalyc [Redalyc]. (2022). *Criterios 2022.*

[https://www.redalyc.org/redalyc/documentos/Criterios\\_Categorias\\_diciembre\\_2020.pdf](https://www.redalyc.org/redalyc/documentos/Criterios_Categorias_diciembre_2020.pdf)

Sistema de Información Científica Redalyc [Redalyc]. (s.f.). *Acerca de Redalyc.org.*

<https://www.redalyc.org/redalyc/acerca-de/mision.html>

Tranfield, D., Denyer, D., & Smart, P. (2003). Towards a methodology for developing evidence-informed management knowledge by means of systematic review. *British Journal of Management*, 14(3), 207-222. <https://doi.org/10.1111/1467-8551.00375>

Universidad de Córdoba (UNC). (2023, septiembre). *Web of Science (WoS): ¿Qué es WoS?*

<https://biblioguias.uco.es/wos>

